DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 807/2012

"Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 27 de setiembre de 2012

Señores:

Hemos recibido las siguientes consultas, con relación a la licitación de referencia y solicitamos tener en cuenta para la preparación de sus ofertas.

CONSULTA N° 1

En atención con lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 1.2 Criterios Económicos (2.1 Capacidad Financiera) del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional ANDE N° 807/2012 — Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto, reclamamos que el mismo no se rige por lo que dice el pliego estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). El pliego de la ANDE dice:

2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del Oferente, se considerará la siguiente metodología:
El sistema a ser utilizado es el análisis de los valores de los balances presentados por el Oferente conforme a la Cláusula 11.1 (i) d) de los DDL, para la verificación del cumplimiento de los requisitos. En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo.
Los Estados Financieros presentados deberán permitir el siguiente cálculo:
a) Índice de Liquidez Corriente: Se deberá mostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato. El Coeficiente resultante del Activo Corriente/Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 o mayor.
b) Rentabilidad: (Utilidad Neta x 100)/Patrimonio Neto= No ser negativo

4. Criterio de Desempate

En caso que más de tres (3) ofertas presenten el mismo y el más bajo porcentaje de recargo, y cumplan con todos los requisitos, se aplicará el siguiente criterio de desempate para determinar las tres (3) mejores ofertas, y en consecuencia, la distribución será realizada en forma equitativa entre las mismas Se analizará la capacidad de cada oferente, conforme a lo

establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación' y aquellos que posean el "Índice de Liquidez Corriente" más alto, serán considerados como las mejores ofertas, Asimismo, en caso de persistir la paridad, se realizará la comparación de la "Rentabilidad" de cada oferente.

SEGÚN EL PLIEGO ESTÁNDAR DEBE DECIR EN ESTA SECCIÓN LO SIGUIENTE:

Criterios Económicos

a- Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que .,..,,..,, en promedio, en los 3 últimos años
b- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a — en promedio, en los 3 últimos años;
c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo;
d-Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos;
e- Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año;
f -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años;
g- Capital Social Integrado

El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al [indicar un porcentaje comprendido entre el 10% al 15%] del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

> En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
> Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
2) Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)

Solicito puedan considerar y modificar los puntos arriba mencionado y adecuarse de esta forma a lo que dice el pliego estándar de Bases y Condiciones, para la Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos aprobado en fecha 29 de julio de 2011 según Resolución DNCP N° 1509.

RESPUESTA N° 1

Remitirse a lo establecido en el numeral 2.1 y 4 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Atentamente,

ANDE